



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y la Dependencia por la Universidad de Huelva |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Huelva   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Enfermería  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Huelva   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias de la Salud  |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se propone además recomendaciones para contribuir a la constante mejora del Título.

### **Justificación:**

#### **1. Descripción del Título**

El Máster que propone la Universidad de Huelva (UHU) consta de 60 créditos ECTS, se imparte en modalidad "semipresencial" y en castellano. Tiene 9 ECTS de prácticas externas obligatorias. Se ofrecen 25 plazas de nuevo ingreso.

La denominación del Título enmarca las competencias a adquirir por parte del alumnado y se corresponde con los contenidos descritos en el plan de estudios. La enfermería de práctica



avanzada, si bien presenta caracteres novedosos en el panorama nacional, cuenta con un importante recorrido en otros estados de nuestro entorno y con un significativo desarrollo conceptual que permite caracterizar este desempeño profesional.

Se incluye información sobre las normas de permanencia en la Universidad de Huelva.

## **2. Justificación**

El Título contextualiza el ámbito competencial de la enfermera/o de práctica avanzada. Así mismo, se define el perfil profesional que incluye competencias para el desempeño profesional de la enfermería de práctica avanzada y el manejo del paciente crónico y en situación de dependencia.

Se detallan los referentes internos y externos relacionados con el Título.

Se describen los procedimientos de consulta internos y externos. Pero no se aportan detalles sobre cómo se han tenido en cuenta para la elaboración del plan de estudios las respuestas, recomendaciones o sugerencias que realizaron los agentes consultados.

### **RECOMENDACIÓN:**

1. Se recomienda especificar cómo se han aplicado los resultados de las consultas internas y externas en el diseño, estructura y orientación del plan de estudios.

## **3. Competencias**

Se establecen 5 competencias generales, 5 transversales y 24 específicas. Las competencias se consideran adecuadas al nivel requerido por el MECES, son coherentes con el contenido del Título y están definidas de forma evaluable.

## **4. Acceso y admisión de estudiantes**

El perfil de ingreso establece que solo tendrán acceso a la titulación quienes dispongan del Título oficial de Graduado en Enfermería o, en su caso, de Diplomado en Enfermería. No se contempla la necesidad de realizar una prueba de ingreso ni se requieren complementos formativos.

Se describen mecanismos de apoyo y orientación para el alumnado que se incorpore a la titulación que se consideran adecuados. Se dispone de recursos y apoyos para el alumnado con necesidades educativas especiales o discapacidad.

Se describen acciones de apoyo y orientación al alumnado específicas del Máster, pero no



forman parte de un Plan de Acción Tutorial (PAT) del Título.

Los mecanismos de reconocimiento y transferencia de créditos son conformes con la normativa vigente y la propia de la Universidad de Huelva. Se establecen los requisitos necesarios para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral, con un total de 9 créditos, 3 ECTS por cada año acreditado de experiencia laboral y/o profesional.

#### RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda la elaboración de un PAT a partir de las medidas de apoyo a los estudiantes con las que ya se cuenta.

### **5. Planificación de la Enseñanza**

El conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las competencias que se pretenden lograr. Se especifica la denominación de las materias, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFG/TFM), competencias y contenidos. Las materias incorporan talleres y seminarios cuyo contenido está asociado al desarrollo de las habilidades prácticas que implican las competencias. Se especifican las metodologías que se aplican para desarrollar las competencias transversales y cómo se evalúan este tipo de competencias. Se incluye información de convenios de movilidad y becas nacionales e internacionales.

La información que se aporta sobre los mecanismos de coordinación relacionados con las prácticas externas en centros sanitarios y sociosanitarios es excesivamente escueta y no muestra las particularidades que requiere la coordinación en este tipo de centros.

#### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que se detallen los mecanismos de coordinación de las prácticas que se llevarán a cabo en centros sanitarios y sociosanitarios en tanto unos y otros dispositivos tienen características diferenciadas que requieren un sistema de coordinación específico.

### **6. Personal académico y de apoyo**

Se dispone del personal académico necesario para impartir el Título, de acuerdo con los datos aportados sobre su experiencia docente e investigadora, así como los referidos a líneas de investigación y publicaciones relacionadas con el Máster que se propone. Asimismo se dispone de profesorado suficiente con capacidad para desarrollar docencia en modalidad no presencial.



La titulación dispone de profesores de prácticas con el perfil requerido y en número suficiente. Se especifica el perfil de los tutores de prácticas en el contexto hospitalario y en atención primaria, y se justifica la disponibilidad de un número suficiente de tutores para atender las necesidades del Máster.

Se dispone de personal de apoyo a la docencia adscrito al Máster en la modalidad presencial y virtual.

### **7. Recursos materiales y servicios**

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad de Huelva para la docencia tanto presencial como virtual se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.

Se aporta una relación de empresas y los convenios específicos necesarios para la realización de las prácticas externas que se proponen con instituciones que cumplen los criterios exigidos para la realización de tales prácticas. Se incluye el número de plazas disponibles, que son suficientes para las necesidades del Título. Se especifica que el Servicio de Arquitectura Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía determina las características que se han de tener en cuenta para la revisión y mantenimiento de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

### **8. Resultados previstos**

Se establecen los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, y se justifica con resultados académicos que proceden de un análisis de los resultados disponibles de títulos similares.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

### **9. Sistema de Garantía de Calidad**

El Sistema de Garantía de Calidad está estructurado en tres niveles, Universidad, Centro y Título y en todos ellos existe una Comisión de Calidad donde se articula la participación de los distintos agentes y el funcionamiento de la misma. Se aporta el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Huelva.

En los procedimientos diseñados (recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y sobre la calidad del profesorado, garantía de la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad, análisis de la inserción laboral de los graduados y



de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, análisis de la satisfacción de los distintos colectivos y de la atención a las sugerencias y reclamaciones), aparece de manera explícita la definición de los responsables de ejecutar las actividades y cómo se utilizará la información obtenida en la revisión y mejora del plan de estudios.

#### **10. Calendario de implantación**

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado. Se ha previsto su implantación en el curso 2018/2019. No se extingue ninguna titulación asociada a este Máster.

En Córdoba, a 04/05/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro